

# 39.66 ✓

ESCRITURA

CESION DE DERECHOS

POR \$ 2.932.00

OTORGADO POR EL SEÑOR

HUGO JAVIER JACOME

TERAN Y OTRO

A FAVOR DEL SEÑOR ALEX

XAVIER GRANDA PILACUAN

ESCRITURA NUMERO En la ciudad de Ibarra día  
2015-10-01-001-P03722 jueves dos de julio del año  
CESION DE DERECHOS dos mil quince; ante mí Doctor  
POR \$ 2.932.00 Marco Anibal Nicolalde  
Montalvo, Notario Público

OTORGADO POR EL SEÑOR  
HUGO JAVIER JACOME TERAN

OTRO

A FAVOR DEL SEÑOR ALEX  
XAVIER GRANDA PILACUAN

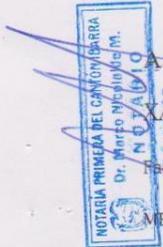
Factura Nro. 000007663

MEIT

Se dio 2 copias

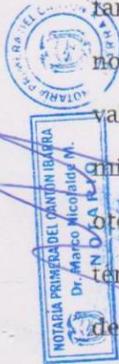
comparecer: por una parte el  
señor Hugo Javier Jácome Terán,  
casado; el señor Edgar Bolívar  
Jácome Sevilla, divorciado; y por  
otra el señor Alex Xavier Granda  
Pilacúan, soltero; son mayores de  
edad, hábiles para contratar y  
obligarse, vecinos de esta ciudad  
a quienes les conozco de lo que  
doy fe y que les identifico con la  
presentación de sus cédulas de  
ciudadanía, cuyas copias  
certificadas por el suscrito  
Notario se acompañan como  
documentos habilitantes y dicen  
que han convenido en elevar a  
escritura pública a su cargo

dígnese hacer constar una de compraventa de derechos y acciones del  
siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro y escrituras públicas a  
su cargo sírvase incorporar una que contenga una cesión de  
participaciones LA CIA SEGIRCON LTDA misma que se otorga al tenor



de las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTES; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión y acciones por sus propios derechos, por una parte los señores HUGO JAVIER JACOME TERAN con disolución de la sociedad conyugal con su esposa la señora MONICA ESPERANZA VILLAMAGUA CUEVA el quince de agosto del dos mil once y EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA, divorciado, a quienes en adelante y para efecto de esta escritura pública se les denominara CEDENTES; y por otra parte el señor ALEX XAVIER GRANDA PILACUAN, a quien en adelante y para el mismo efecto se le denominara CESIONARIO, de estado civil soltero; ecuatoriano mayor de edad y domiciliados en esta ciudad de Ibarra, capaz ante la ley para ejecutar cualquier acto o contrato. SEGUNDA: Antecedentes; LA COMPAÑÍA SEGIRCON LTDA, se constituye mediante escritura pública, el veintiséis de Octubre del dos mil doce, en la notaria primera del cantón Ibarra, y la respectiva inscripción de la resolución, N° SC.IJ. DJC.Q.2.006214, de la Superintendencia de Compañías el veintiocho de noviembre del dos mil doce inscrita en el Registro mercantil con el numero dos mil trescientos tres (2303) el seis de diciembre del dos mil doce. Con un capital de diez mil dólares americanos (10.000,00) constante en la cuenta de integración de capital, depositados en el Banco nacional de Fomento. TERCERA: CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes anotados los señores HUGO JAVIER JACOME TERAN con disolución de la sociedad conyugal con su esposa la señora MONICA ESPERANZA VILLAMAGUA CUEVA el quince de agosto del dos mil once y EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA divorciado, ceden por sus propios y personales derechos, mediante la presente escritura pública 1.466 participaciones (mil cuatrocientos sesenta y seis) el primero y 1.466 participaciones (mil

cuatrocientos sesenta y seis) el segundo, dando un total de 2.932 dos mil novecientos treinta y dos participaciones a favor del señor ALEX XAVIER GRANDA PILACUAN.- CUARTA: PRECIO.- El valor por lo que se realiza este contrato es de (2932 USD) dos mil novecientos treinta y dos de los Estados Unidos de Norte América, suma de dinero que estiman es justa y verdadera y que declara el decente tenerlo recibido de manos del cesionario, en dinero en efectivo de contado a pleno contenido y por lo tanto sin lugar a posterior reclamo por este concepto. Usted señor Notario sírvase incluir la demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- f.) Ab. Paúl Zuleta.- Matrícula diez dos mil catorce veintinueve.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas, dicen que aprueba y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



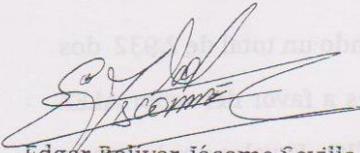
*Hugo Jácome Terán*

Hugo Javier Jácome Terán

C.C. 100183296-1



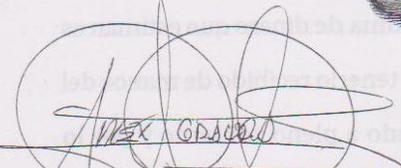
*[Handwritten mark]*



Edgar Bolívar Jácome Sevilla

C.C. 100121081-2

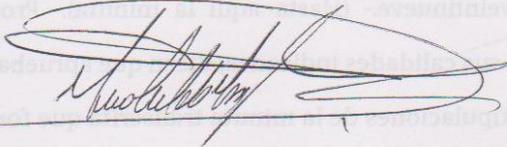




Alex Xavier Granda Fijacuan

C.C. 0104736467

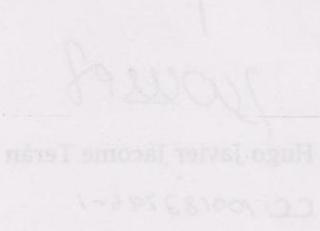




DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA





Hugo Javier Jácome León  
C.C. 100121081-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100183296-1

APellidos y Nombres: JACOME TERAN HUGO JAVIER

Lugar de Nacimiento: IMBABURA SAN FRANCISCO

Fecha de Nacimiento: 1974-09-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Esposa: MONICA ESPERANZA VILLAMAGUA CUEVA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V334312222

APellidos y Nombres del Padre: JACOME PROANO HUGO BENIGNO

APellidos y Nombres de la Madre: TERAN TERAN ROSA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: IBARRA 2014-04-30

Fecha de Expiración: 2024-04-30

Director General: [Signature]

Para del Ecuador: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0281 1001832961

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JACOME TERAN HUGO JAVIER

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

IBARRA SAN FRANCISCO 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA MONTA




DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido

01 JUL 2015

[Signature]

Dr. Marco Nicolalde M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA\*PSA No. 100121081-2

APPELLIDOS Y NOMBRES  
JACOME SEVILLA  
EDGAR BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEVO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME PROANO VICTOR ISAURO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEVILLA MARIA ODILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-19

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
F.F.A.A. Y POLICIA NACIONAL

1001210812

CEBULA

Apellidos Sevilla

Edgar Bolivar

Edwin Chagoa

NOTARIO  
Dr. Marco Nicolaide M.




DOY FE, que esta fotocopia en fs es igual al documento que me fue exhibido

04 JUL 2015

Dr. Marco Nicolaide M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
NOTARIO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 170 Acta 170

En Shushufuqui provincia de Imbabura de 15 de julio del año 2015

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Augusto Paredes Jacome el 15 de Julio de 1974, nacido en Shushufuqui, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión abogado, con Cédula No. 192133296-1, domiciliado en Díaz, anterior Shushufuqui, hijo de Augusto Jacome Jacome y de Patricia Sosa de 1932

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Susana Villanueva de 1972, nacida en Shushufuqui, el 27 de Agosto de 1972, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión abogada, con cédula No. 192133296-3, domiciliada en Shushufuqui, anterior Shushufuqui, hija de Francisco Jacome Villanueva y de Patricia Sosa de 1932

LUGAR DE MATRIMONIO: Shushufuqui FECHA: 15 de Julio de 2015

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES

FRMAS: [Signature] [Signature]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de de 19 de 19 de 19

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha de de de 19 de 19 de 19

cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha de de de 19 de 19 de 19

cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Matrimonio Acta Nro. 170 del 15 de agosto del 2014 por el Notario Cuarto del Cantón Ibarra sus decretos DISUELTA LA SEPARACIÓN CONYUGAL por el Jefe de Registro Civil JAVIER JACOME el día 15 de agosto del 2015

LATIFONCTORA PROVINCIAL DE IMBABURA  
C.P. AMARIZ

COPIA que está en poder de [Signature] es igual al documento que me fue exhibido

[Signature]  
01 JUL 2015

Dr. Marco Nicolalde M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

010473646-7

CIUDADANIA  
GRANDA PILACUAN ALEX XAVIER  
AZUAY/ CUENCA/ BIL RAMIREZ DAVALO  
25 SEPTIEMBRE 1989  
015-0259 04653 M  
AZUAY/ CUENCA  
EL SAPEBATO 1989



*Alex Xavier Granda Pilacuan*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4345V4242

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
KLEVER HUMBERTO GRANDA  
LIGIA MAGOLA PILACUAN  
CUENCA 19/04/2010  
19/04/2022  
REN 2600238



*Klever Humberto Granda*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0249 0104736467  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GRANDA PILACUAN ALEX XAVIER

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	BAÑOS	0
CUENCA		0
CANTON	PARROCQUIA	ZONA

I.- PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es  
Igual al documento que me fue exhibido

10 de JUNI 2015

*[Signature]*

Dr. Marco Nicolalde M.  
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON IBARRA





## SEGIRCON CIA. LTDA.

Matriz: Ibarra-Imbabura Calles: Maldonado 12-58 y Colon  
Teléfonos: 0998941998-0986285327-0990347450-2640267  
Sucursal: Riobamba-Chimborazo Calles: Sangay- Mz. J y Santa  
Vela- Barrio la Atarazana. Teléfono: 0995120033

### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes veinte y nueve de Junio del año dos mil quince, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Maldonado 12-58 entre Colon y Liborio Madera, previa convocatoria, se reúnen los Sres. Accionistas de la Compañía de Seguridad y Control Segircon Cia. Ltda., siendo las dieciocho horas con treinta minutos se instala la sesión dirigida por el Sr. Edgar Bolívar Jacome Sevilla en calidad de presidente Ad-Hoc, al Sr. Hugo Javier Jacome Terán, moción que es aprobada por los socios de la Compañía, quien por medio de secretaria procede a constatar el quórum el cual se encuentra presente en su totalidad, esto es que están presentes los Señores EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA Y HUGO JAVIER JACOME TERAN una vez verificada la asistencia de los accionistas se instala la asamblea, acto seguido el Sr. WILSON JACOME VITERI Gerente de la Compañía, informa que la asamblea es obtener el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de las acciones de los socios antes descritos, solicitando la palabra el Sr. Hugo Jacome Terán quien manifiesta y lanza a moción que se venda el veinte y nueve (29) por ciento de participaciones de la totalidad del capital al Sr. ALEX JAVIER GRANDA PILACUAN con C.I. 010473646-7, lo cual es aprobado por unanimidad y de esta manera se cede el catorce con cinco (14,66) por ciento de las participaciones del Sr. EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA, como también el catorce con sesenta y seis (14,66) por ciento de las participaciones del Señor HUGO JAVIER JACOME TERAN, quienes por su parte manifiestan que no tienen oposición alguna a la sesión de las acciones, El Sr. Presidente pide un receso de quince minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada la que es aprobada por los concurrentes, siendo las veinte horas se procede al cierre de la sesión hasta una nueva convocatoria.

Edgar Bolívar Jacome Sevilla

C.C. 100121081-2

PRESIDENTE

CrnI. (sp) Wilson Jacome Viteri

C.C. 170021611-0

GERENTE

Hugo Jacome Terán

100183296-1

Secretario

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, que sello, signo y firmo en Ibarra a quince de Julio del año dos mil quince.-

*M.N.M.*  
*[Signature]*



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el primero de julio del año dos mil quince, los señores Hugo Javier Jácome Terán y Edgar Bolívar Jácome Sevilla, transfirieron 1.466 participaciones (mil cuatrocientos sesenta y seis) el primero y 1.466 participaciones (mil cuatrocientos sesenta y seis) el segundo, dando un total de 2.932 dos mil novecientos treinta y dos participaciones, a favor del señor Alex Xavier Granda Pilacuán, tomando nota al margen de la Constitución celebrada en fecha veintiséis de octubre de 2012, en la Notaría Primera del cantón Ibarra; y, en cada una de las copias.- Ibarra, catorce de julio del año dos mil quince.- De lo que doy fe.-

*M.N.M.*  
*[Signature]*





TRÁMITE NÚMERO: 809

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /02/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGURCON CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

# 39.66 ✓

ESCRITURA

CESION DE DERECHOS

POR \$ 2.932.00

OTORGADO POR EL SEÑOR

HUGO JAVIER JACOME

TERAN Y OTRO

A FAVOR DEL SEÑOR ALEX

XAVIER GRANDA PILACUAN

ESCRITURA NUMERO En la ciudad de Ibarra día  
2015-10-01-001-P03722 jueves dos de julio del año  
CESION DE DERECHOS dos mil quince; ante mí Doctor  
POR \$ 2.932.00 Marco Anibal Nicolalde  
Montalvo, Notario Público  
Primero de éste Cantón,

OTORGADO POR EL SEÑOR  
HUGO JAVIER JACOME TERAN

OTRO

A FAVOR DEL SEÑOR ALEX  
JAVIER GRANDA PILACUAN

Factura Nro. 000007663

MEIT

Se dio 2 copias

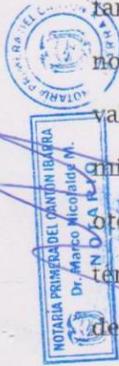
comparecer: por una parte el  
señor Hugo Javier Jácome Terán,  
casado; el señor Edgar Bolívar  
Jácome Sevilla, divorciado; y por  
otra el señor Alex Xavier Granda  
Pilacúan, soltero; son mayores de  
edad, hábiles para contratar y  
obligarse, vecinos de esta ciudad  
a quienes les conozco de lo que  
doy fe y que les identifico con la  
presentación de sus cédulas de  
ciudadanía, cuyas copias  
certificadas por el suscrito  
Notario se acompañan como  
documentos habilitantes y dicen  
que han convenido en elevar a  
escritura pública a su cargo

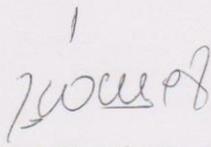
dígnese hacer constar una de compraventa de derechos y acciones del  
siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro y escrituras públicas a  
su cargo sírvase incorporar una que contenga una cesión de  
participaciones LA CIA SEGIRCON LTDA misma que se otorga al tenor



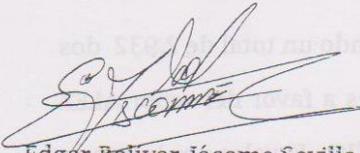
de las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTES; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión y acciones por sus propios derechos, por una parte los señores HUGO JAVIER JACOME TERAN con disolución de la sociedad conyugal con su esposa la señora MONICA ESPERANZA VILLAMAGUA CUEVA el quince de agosto del dos mil once y EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA, divorciado, a quienes en adelante y para efecto de esta escritura pública se les denominara CEDENTES; y por otra parte el señor ALEX XAVIER GRANDA PILACUAN, a quien en adelante y para el mismo efecto se le denominara CESIONARIO, de estado civil soltero; ecuatoriano mayor de edad y domiciliados en esta ciudad de Ibarra, capaz ante la ley para ejecutar cualquier acto o contrato. SEGUNDA: Antecedentes; LA COMPAÑÍA SEGIRCON LTDA, se constituye mediante escritura pública, el veintiséis de Octubre del dos mil doce, en la notaria primera del cantón Ibarra, y la respectiva inscripción de la resolución, N° SC.IJ. DJC.Q.2.006214, de la Superintendencia de Compañías el veintiocho de noviembre del dos mil doce inscrita en el Registro mercantil con el numero dos mil trescientos tres (2303) el seis de diciembre del dos mil doce. Con un capital de diez mil dólares americanos (10.000,00) constante en la cuenta de integración de capital, depositados en el Banco nacional de Fomento. TERCERA: CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes anotados los señores HUGO JAVIER JACOME TERAN con disolución de la sociedad conyugal con su esposa la señora MONICA ESPERANZA VILLAMAGUA CUEVA el quince de agosto del dos mil once y EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA divorciado, ceden por sus propios y personales derechos, mediante la presente escritura pública 1.466 participaciones (mil cuatrocientos sesenta y seis) el primero y 1.466 participaciones (mil

cuatrocientos sesenta y seis) el segundo, dando un total de 2.932 dos mil novecientos treinta y dos participaciones a favor del señor ALEX XAVIER GRANDA PILACUAN.- CUARTA: PRECIO.- El valor por lo que se realiza este contrato es de (2932 USD) dos mil novecientos treinta y dos de los Estados Unidos de Norte América, suma de dinero que estiman es justa y verdadera y que declara el decente tenerlo recibido de manos del cesionario, en dinero en efectivo de contado a pleno contenido y por lo tanto sin lugar a posterior reclamo por este concepto. Usted señor Notario sírvase incluir la demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- f.) Ab. Paúl Zuleta.- Matrícula diez dos mil catorce veintinueve.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas, dicen que aprueba y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



  
Hugo Javier Jácome Terán  
C.C. 100183296-1

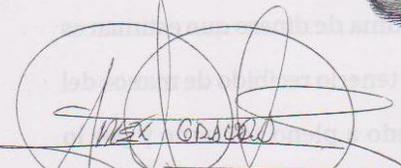




Edgar Bolívar Jácome Sevilla

C.C. 100121081-2

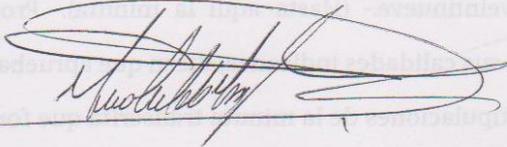




Alex Xavier Granda Fijacuan

C.C. 0104736467





DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



*Handwritten signature*

Hugo Javier Jácome León  
C.C. 100121081-2

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100183296-1

APellidos y Nombres: JACOME TERAN HUGO JAVIER

Lugar de nacimiento: IMBABURA SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1974-09-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Esposa: MONICA ESPERANZA VILLAMAGUA CUEVA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V334312222

APellidos y Nombres del Padre: JACOME PROANO HUGO BENIGNO

APellidos y Nombres de la Madre: TERAN TERAN ROSA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: IBARRA 2014-04-30

Fecha de Expiración: 2024-04-30

Director General: *[Signature]*

Para del Ecuador: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0281 1001832961

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JACOME TERAN HUGO JAVIER

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

IBARRA SAN FRANCISCO 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA MONTA




DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido

10 JUL 2015

*[Signature]*

Dr. Marco Nicolalde M.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA\*PSA No. 100121081-2

APellidos y Nombres  
JACOME SEVILLA  
EDGAR BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEVO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME PROANO VICTOR ISAURO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEVILLA MARIA ODILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-19

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
F.F.A.A. Y POLICIA NACIONAL

1001210812

Jacome Sevilla  
Edgar Bolivar

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA  
Dr. Marco Nicolaide M.  
NOTARIO




DOY FE, que esta fotocopia en fs es igual al documento que me fue exhibido

04 JUL 2015

Dr. Marco Nicolaide M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
NOTARIO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 170 Acta Flv

En Shushufuqui provincia de Imbabura hoy día 14 de agosto de 2015 del mes de agosto

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Miguel Ángel Jacome León

nacido en Shushufuqui el día 14 de agosto de 1974, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión abogado

con Cédula No. 19213296-1, domiciliado en Díaz anterior Shushufuqui, hijo de Miguel Ángel Jacome y de Patricia Susana Jacome

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luzmila Susana Villanueva

nacida en Shushufuqui el día 27 de agosto de 1972, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión abogada

con cédula No. 19213296-3, domiciliada en Shushufuqui anterior Shushufuqui, hija de Francisco Jacome Villanueva y de Patricia Susana Jacome

LUGAR DE MATRIMONIO: Shushufuqui FECHA: 14 de agosto de 2015

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado Buaco

OBSERVACIONES

FRMAS: [Signature] Buaco

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de de 19 de 19 de 19

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha de de de 19 de 19 de 19

cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha de de de 19 de 19 de 19

cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Matrimonio Acta Nro. 14 de agosto de 2015 por el Notario Cuarto del Cantón Ibarra suscrita por el Sr. JACOME LEÓN MIGUEL ANGELO y la Sr. VILLANUEVA LUZMILA SUSANA el día 14 de agosto de 2015.

LATIFONCTORA PROVINCIAL DE IMBABURA  
C.P. AMARIZ

COPIA que está en poder de [Signature] es igual al documento que me fue exhibido

[Signature]  
01 JUL 2015

Dr. Marco Nicolalde M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

SOLO DE CIUDADANIA No. 010473646-7

GRANDA PILACUAN ALEX XAVIER  
AZUAY/ CUENCA/ BIL RAMIREZ DAVALO  
25 SEPTIEMBRE 1989  
015-0259 04653 M.  
AZUAY/ CUENCA  
EL SABBERTO 1989



*Alex Xavier Granda Pilacuan*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4345V4242

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE

KLEVER HUMBERTO GRANDA  
LIGIA MAGOLA PILACUAN  
CUENCA 19/04/2010  
19/04/2022  
REN 2600238



*Klever Humberto Granda*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0249 0104736467  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GRANDA PILACUAN ALEX XAVIER

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	BAÑOS	0
CUENCA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

I.- PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es  
Igual al documento que me fue exhibido

10 de JUNIO 2015  
*[Signature]*

Dr. Marco Nicolalde M.  
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON IARRA





## SEGIRCON CIA. LTDA.

Matriz: Ibarra-Imbabura Calles: Maldonado 12-58 y Colon  
Teléfonos: 0998941998-0986285327-0990347450-2640267  
Sucursal: Riobamba-Chimborazo Calles: Sangay- Mz. J y Santa  
Vela- Barrio la Atarazana. Teléfono: 0995120033

### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes veinte y nueve de Junio del año dos mil quince, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Maldonado 12-58 entre Colon y Liborio Madera, previa convocatoria, se reúnen los Sres. Accionistas de la Compañía de Seguridad y Control Segircon Cia. Ltda. , siendo las dieciocho horas con treinta minutos se instala la sesión dirigida por el Sr. Edgar Bolívar Jacome Sevilla en calidad de presidente Ad-Hoc, al Sr. Hugo Javier Jacome Terán, moción que es aprobada por los socios de la Compañía, quien por medio de secretaria procede a constatar el quórum el cual se encuentra presente en su totalidad, esto es que están presentes los Señores EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA Y HUGO JAVIER JACOME TERAN una vez verificada la asistencia de los accionistas se instala la asamblea, acto seguido el Sr. WILSON JACOME VITERI Gerente de la Compañía, informa que la asamblea es obtener el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de las acciones de los socios antes descritos, solicitando la palabra el Sr. Hugo Jacome Terán quien manifiesta y lanza a moción que se venda el veinte y nueve (29) por ciento de participaciones de la totalidad del capital al Sr. ALEX JAVIER GRANDA PILACUAN con C.I. 010473646-7, lo cual es aprobado por unanimidad y de esta manera se cede el catorce con cinco (14,66) por ciento de las participaciones del Sr. EDGAR BOLIVAR JACOME SEVILLA, como también el catorce con sesenta y seis (14,66) por ciento de las participaciones del Señor HUGO JAVIER JACOME TERAN, quienes por su parte manifiestan que no tienen oposición alguna a la sesión de las acciones, El Sr. Presidente pide un receso de quince minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada la que es aprobada por los concurrentes, siendo las veinte horas se procede al cierre de la sesión hasta una nueva convocatoria.

Edgar Bolívar Jacome Sevilla

C.C. 100121081-2

PRESIDENTE

CrnI. (sp) Wilson Jacome Viteri

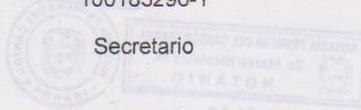
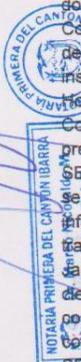
C.C. 170021611-0

GERENTE

Hugo Jacome Terán

100183296-1

Secretario



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, que sello, signo y firmo en Ibarra a quince de Julio del año dos mil quince.-

*M.N.M.*  
*[Signature]*



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el primero de julio del año dos mil quince, los señores Hugo Javier Jácome Terán y Edgar Bolívar Jácome Sevilla, transfirieron 1.466 participaciones (mil cuatrocientos sesenta y seis) el primero y 1.466 participaciones (mil cuatrocientos sesenta y seis) el segundo, dando un total de 2.932 dos mil novecientos treinta y dos participaciones, a favor del señor Alex Xavier Granda Pilacuán, tomando nota al margen de la Constitución celebrada en fecha veintiséis de octubre de 2012, en la Notaría Primera del cantón Ibarra; y, en cada una de las copias.- Ibarra, catorce de julio del año dos mil quince.- De lo que doy fe.-

*M.N.M.*  
*[Signature]*





TRÁMITE NÚMERO: 809

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	536
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

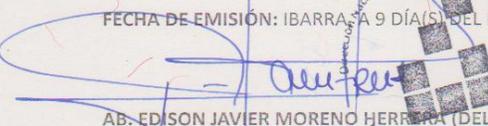
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /02/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGURCON CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR